I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001947

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4734/2013 y N°100/4591/2013; el Ordinario N°400/833/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/643/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1075/2013 y N°202/1267/2013; el Registro de Obligación de Programas N°125 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1075/2013 se aprobó el programa denominado **"Mejoramiento en Habitabilidad para Aquellas Familias que No Pertenecen al Programa Puente".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1267/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de junio de 2013, suscrito con don **EUGENIO PEREZ ARENAS,** Técnico en Construcción, cédula de identidad N°9.175.762-1, en el marco de ejecución del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"Mejoramiento en Habitabilidad para Aquellas Familias que No Pertenecen al Programa Puente"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1075/2013, en los siguientes puntos:

- **Punto I. 1.5. Duración del Programa**. Será desde el 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013.

- **Punto V. Presupuesto y Recursos Humanos:** a) Se requiere la contratación a honorarios de don **EUGENIO PEREZ ARENAS,** Técnico en Construcción, cédula de identidad N°9.175.762-1, a contar del 26 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $4.444.440.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 8 cuotas iguales y mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

- **Punto V**. b) Valor total del Programa. El costo total del programa asciende a la suma de $4.444.440.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001947

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Interesado
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA